

te acta, la cual firman todos los asistentes  
fundamente conmigo el infrascrito Secretario  
de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE San Sadurn



Jose Boada

Alcalde

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

J. Mercadé

Flordeliza

Francisco Ferrer

[Signature]

[Signature]

En Cornellá de Llobregat a catorce de julio de  
mil novecientos veinte y nueve, Año de la Victoria, se han  
reunido en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales,  
los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayun-  
tamiento, Don Francisco Felip Guart, Don Jaime Mercadé  
Oliva, Don Plácido Pastor de los Genique, Don José Boada  
Huguet, y Don Alfonso Guart Llaguer, bajo la Presidencia  
del señor Alcalde, Don Lorenzo Mariño Soblet.

Por Secretaría dióse lectura al Acta de la Sesión  
anterior, siendo aprobada.

Vista la instancia presentada por doña Antonia  
Llagostera Lagarra solicitando poder ocupar el sitio fijo  
numero cincuenta y seis, en caracter interino del exterior  
de la Plaza Mercado, se acuerda acceder a la petición previo  
pago de los arbitrios Municipales correspondientes.

Se acuerda aprobar las siguientes facturas:

A. Benin ciento cinco pesetas, a Don Julio Gomer  
ochenta pesetas, a Don Vicente Agustín ciento cuarenta y seis  
pesetas cincuenta céntimos y ochenta y cinco pe-  
setas y a Don Gabriel Torres treinta y cuatro pesetas co-

venta y cinco céntimos.

Se acuerda que por el Cuerpo de la Guardia Urbana Municipal se distribuyan en determinados sectores, a fin de que resulten inspeccionadas las construcciones que se inicien.

Que por la Brigada Municipal se proceda a inspeccionar las bocas de refugios que existen en esta población.

Vista la instancia presentada por Francisco Nicolás Sánchez, solicitando una plaza de Sereno Municipal, se acuerda, que interinamente se febre el estudio de la organización de los Cuerpos Subalternos, quede esta petición en suspenso.

Se acuerda conceder las siguientes licencias para la construcción de obras: a. Don Isidro Calleser Campillo para construir una casita emplazada en la calle de Ramoneda número veintiocho. a. Don Tomás Oregá Terra construir una valla para cercar un campo, con frente a la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Galafell. a. Don José Fernández Romero para construir una casa en la Urbanización Toler Hortada. a. Don Pedro Abmirall Vendrell para legalizar las obras de una casa construida en la calle de Barcelona. a. Doña Josefa Galindo Sánchez para construir una casa de planta baja en la calle de La Florida. a. Don Adolfo Ferran para legalizar las obras de una casa construida en la calle Giner de los Rios. a. Don Pedro Badia Vidiella para ampliar una barraca emplazada en la calle Buenavista.

Basar informe del Veterinario Municipal la instancia presentada por Doña Maria Gelibert Pius referente al reparto del despojo de carnes.

Visto el dictamen del señor Concejal de Obras Públicas, se acuerda:

Que por el Arquitecto Municipal, sea confeccionado el proyecto de urbanización de la Plaza del Generalísimo.

con sus correspondientes Memoria, Plano y Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos a tratar la Presidencia de por terminada la sesion, levantandose la presente acta, la cual firman todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.



*de ayuntamiento*

*José Boada*

*Alfonso Guart*

*Alcaldede*

*de dit.*

*Francisco Felis*

*Secretario*

*[Signature]*

En Cornellá de Llobregat a veintiocho de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, se han reunido en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento. Don Francisco Felis Guart, Don Plácido Flor de Llis Genique, Don José Boada Huguet, y Don Alfonso Guart Blarquis, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Lorenzo Marigó Collet.

Por Secretaria dióse lectura al Acta de la Sesion Anterior siendo aprobada.

Se acuerda aprobar las siguientes facturas:

A. Don José Picanyol trescienta cuarenta y cinco pesetas, a Escuelas de Nuestra Señora de Montserrat quinientas pesetas. A. Sociedad General de Aguas diecinueve pesetas veinte céntimos ochava de doscientas noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos y ochava de veintitres pesetas. A. Don Ruperto Busto diecinueve pesetas cincuenta céntimos. A. Don Jaime Benas cuarenta y cinco pesetas. A. Don Vicente Agustín ciento sesenta y tres pesetas y ochava de cin-